



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20656-2024-UNJBG Tacna, 14 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 102-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 86-2024-SEGE/UNJBG, Solicitud de parte, Denuncia Policial de la Comisaría PNP ZAPALLAL, Resolución Consejo Universitario N° 4310-2006-CU-UN/JBG, Comprobante Depósito del Banco de la Nación, Constancia de Inscripción SUNEDU, sobre anulación y expedición el duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28626, publicada el 18 de noviembre del 2005, faculta a las Universidades Públicas y Privadas a expedir Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad y debidamente reglamentada;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 4310-2006-CU-UN/JBG, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Física a Jesús Alberto Eyzaguirre Chavera;

Que, don Jesús Alberto Eyzaguirre Chavera, mediante solicitud presentada en fecha 2 de febrero de 2024, gestiona el trámite de Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación por pérdida del original, tal como consta en el Certificado de Denuncia Policial de la Comisaría PNP ZAPALLAL, cumpliendo con presentar los requisitos exigidos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la II Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 8 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Anular el Diploma N° A00671320 de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Física, otorgado el 14 de marzo de 2006 a don JESÚS ALBERTO EYZAGUIRRE CHAVERA, inscrito en el Libro N° 22, y Registro N° 7126-2006-UNJBG, en razón a la denuncia de pérdida del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la presente Resolución Consejo Universitario, para su anotación en el libro correspondiente y efectos legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar, se expida el duplicado del Diploma que otorgue el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a don **JESÚS ALBERTO EYZAGUIRRE CHAVERA**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL